

CIRCULAR EXTERNA 13 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

PARA: Representantes Legales, Miembros del Consejo de Administración o Juntas Directivas y Revisores Fiscales de Organizaciones de la Economía Solidaria Supervisadas que conforman el Grupo 3

DE: Superintendente (E)

ASUNTO: Presentación de información financiera proceso de convergencia organizaciones de la economía solidaria supervisadas que conforman el Grupo 3

FECHA: Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2015

De conformidad con las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009 y las disposiciones contenidas en los Decretos 2706 de 2012 y 3019 de 2013, esta Superintendencia modifica el plazo señalado en la Circular Externa 09 del 27 de febrero 2015 para el reporte del estado de situación financiera.

Mediante Circular Externa número 09 de 27 de febrero de 2015 expedida por esta Superintendencia, se informó a las organizaciones solidarias vigiladas, que conforman el Grupo 3, que con el fin de obtener información para fines comparativos, sin efectos legales, esta Superintendencia recibiría en el mes de septiembre de 2015, los estados financieros a 31 de diciembre de 2014, preparados bajo el nuevo marco técnico normativo de información financiera, conforme a los lineamientos del Decreto 2706 de 2013 y el Decreto 3019 de 2013, junto con las notas a los estados financieros.

Para el reporte y captura del estado de situación financiera, se utilizará el Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES), el cual se encuentra en proceso de pruebas para la recepción de la información.

La Superintendencia de la Economía Solidaria publicará en la página web [www. supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co), a más tardar el 13 de noviembre de 2015, las instrucciones para el diligenciamiento y reporte del estado de situación financiera a través del SICSES.

Por lo expuesto, se informa a las organizaciones vigiladas que conforman Grupo 3, Microempresas, que el reporte se debe realizar a

través del aplicativo SICSES, en las siguientes fechas, teniendo en cuenta el último dígito del NIT:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE REPORTE
0-1	24 de noviembre de 2015
2-3	25 de noviembre de 2015
4-5	26 de noviembre de 2015
6-7	27 de noviembre de 2015
8-9	30 de noviembre de 2015

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el ***Diario Oficial*** y es de obligatorio cumplimiento para todas las organizaciones clasificadas en el Grupo 3, Microempresas.

Cordialmente,

(Fdo.) MARTHA NURY BELTRÁN MISAS, Superintendente (e).

Diario Oficial 49657 de 6 de octubre de 2015.